

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 06 de enero del 2022 dos mil veintidós, se hace -----

-----CONSTAR Y CERTIFICA-----

---Que de conformidad al objeto y atribuciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, descritos en los Estatutos Sindicales, debidamente registrados ante la autoridad laboral, **no se tiene la atribución legal para cancelar o condonar créditos fiscales** -----

-----Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso q de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
"Por la reivindicación del Trabajador Universitario"



Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General

"POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO"

